

Expediente: 609/18

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ MENDOZA PABLO FERNANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 10/06/2022 - 05:04

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 609/18



H20442325823

EXPTE N°: 609/18.-

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 08 de junio de 2022.-

AUTOS: VALLE FERTIL S.A. c/ MENDOZA PABLO FERNANDO s/ COBRO EJECUTIVO.-

SE NOTIFICA: AL DEMANDADO MENDOZA PABLO FERNANDO, Y AL LETRADO MARIO CORREA POR DERECHO PROPIO, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.-

DOMICILIO DIGITAL: 90000000000.-

PROVEIDO:

"CONCEPCIÓN, 08 de JUNIO de 2022.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO: RESUELVO: I°).- NO HACER LUGAR a la Excepción de "Inhabilidad de Título" deducida a fs. 44 y vta., por el Sr. Pablo Fernando Mendoza, demandado en autos. -II°).- NO HACER LUGAR a la "Excepción de Incompetencia" deducida a fs. 44 vta./,45 por el Sr. Pablo Fernando Mendoza, demandado en autos.-III°).- ORDENAR llevar adelante la presente ejecución seguida por "VALLE FÉRTIL S.A.", en contra del Sr. PABLO FERNANDO MENDOZA, DNI N° 30.031.481, domiciliado en calle Cosme Algerich N° 1966, Barrio Universitario, Localidad Aguilares, Tucumán, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de \$26.338,04 con más intereses convenidos con el tope del 30% anual (2,5 % mensual) por todo concepto, desde el vencimiento de la obligación y hasta su efectivo pago.-IV°).- COSTAS, GASTOS Y APORTE ley 6059 a cargo de la parte vencida.-V°).- REGULAR HONORARIOS a.- Al letrado SEBASTIAN GÓMEZ GUCHEA, en su carácter de apoderada de la parte actora, en la suma de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil), conforme lo considerado; b.- Al letrado MARIO EDUARDO CORREA, en su carácter de patrocinante de la parte demandada, en la suma de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil), conforme lo considerado.VI°).- COMUNÍQUESE a la Caja de Previsión y Seguridad Social paraabogados y Procuradores de Tucumán.- HÁGASE SABER.-".- Fdo. DR. JORGE H. JAKOBSEN - Juez - QUEDA UD.

DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-MPM

Actuación firmada en fecha 09/06/2022

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.